

## Relación de fincas embargadas

Urbana. Departamento número 54.—Local comercial de planta baja, número 52 del plano, sito en Cala Ratjada, término de Capdepera. Mide unos 125 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 195, tomo 3.994, finca 13.372, Ayuntamiento de Capdepera. Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 15.625.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 61.—Local comercial de planta piso primero, número 59 del plano, del edificio sito en la calle Isaac Peral, en término de Capdepera. Mide unos 67 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 195, tomo 3.994, Ayuntamiento de Capdepera, finca 13.379. Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—56.071.

## MANZANARES

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 56/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María José Roncero Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 7.353.705 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 30.567. Inscrita al tomo 1.058, libro 470, folio 123, del Registro de la Propiedad de Manzanares, consistente en piso-vivienda,

letra A, situado en la planta segunda, frente a la subida de la escalera, del edificio sito en la calle Blas Tello, número 68, de Manzanares (Ciudad Real).

Valor: 7.353.705 pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.178.

## MARCHENA

*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José de Guindos Torres y doña María Cristina Rodríguez Guisado, en reclamación de 8.818.561 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de enero de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 26 de febrero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Casa marcada con el número 24 de calle Cruz de Marchena, con puerta falsa en la espalda, casi en completo estado de ruina, con una superficie de 683 metros cuadrados; que ocupa lo que estuvo construido 246 metros 50 decímetros cuadrados y el resto de 336 metros 50 decímetros cuadrados destinados a corral. Inscrita la hipoteca en el Regis-

tro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.122, libro 505, folio 170, finca número 25.564, inscripción undécima.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 17.460.000 pesetas.

Dado en Marchena a 13 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—56.020.

## MARÍN

*Edicto*

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1997, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ángel Cid García, contra don Manuel Portela Carregal, doña María Mercedes Quintela Couso, don Manuel Portela Lobato y doña Consuelo Carregal Santiago, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para toma parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.119.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1999, a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 5 de febrero de 1999,

a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 5 de marzo de 1999, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Edificación de planta baja, sobre la cual se forma una terraza, señalada con el número 76 A, que ocupa una superficie de 57 metros 60 decímetros cuadrados, con un terreno unido a la misma por el norte, destinado a servicios, que todo forma una sola finca, con una extensión superficial, incluidos los fondos de la edificación, de 66 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Portela Lobato y doña Consuelo Carregal Santiago; sur, don Celio Dopazo Fernández; este, doña Celia Dopazo Fernández, y oeste, camino; dentro de las mismas fincas existe la siguiente porción: Porción sur de la edificación de la planta baja, que ocupa una superficie de 28 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la porción norte de la misma planta baja; sur, doña Celia Dopazo Fernández; este, doña Celia Dopazo Fernández; y oeste, en línea de 4 metros, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, en el folio 53, libro 182, tomo 850, finca 15.084.

Que el precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 6.210.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Marín a 21 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—56.238.

## MARTELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1997, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Pic Comercial, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, tal como se disponen a continuación:

Finca: 10.762. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.763. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.764. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.765. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.768. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.769. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.770. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.773. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.774. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.775. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.777. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.778. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.779. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.780. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.781. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.782. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.785. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.788. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.789. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.790. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.  
 Finca: 10.791. Tipo subasta: 1.170.000 pesetas.

Señalándose por primera vez el día 22 de febrero de 1999, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de

marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción el tipo, el día 21 de abril de 1999, celebrándose las subastas a las doce veinte horas, tanto en primera, como segunda y tercera convocatorias.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas en la lista anterior, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780 0000 18 0212 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforma los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

### Fincas objeto de subasta

#### Del sótano segundo:

1. Entidad número 1. Sub. uno. Plaza de aparcamiento de superficie útil 11,02 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con don José Subirana; izquierda, con plaza sub. dos, y fondo, con don Pere Suñer. Cuota: 0,95 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 165, finca 10.762.

2. Entidad número 1. Sub. dos. Plaza de aparcamiento de superficie útil 10,80 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plaza sub. uno; izquierda, con plaza

sub. tres, y fondo, con don Pere Suñer. Cuota: 0,92 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 168, finca 10.763.

3. Entidad número 1. Sub. tres. Plaza de aparcamiento de superficie útil 10,80 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plaza sub. dos; izquierda, con plaza sub. cuatro, y fondo, con don Pere Suñer. Cuota: 0,92 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 171, finca 10.764.

4. Entidad número 1. Sub. cuatro. Plaza de aparcamiento de superficie útil 10,80 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plaza sub. tres; izquierda, con plaza sub. cinco, y fondo, con don Pere Suñer. Cuota: 0,92 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 174, finca 10.765.

5. Entidad número 1. Sub. siete. Plaza de aparcamiento de superficie útil 11,47 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plaza sub. seis, e izquierda y fondo, con don Pere Suñer. Cuota: 0,98 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 183, finca 10.768.

6. Entidad número 1. Sub. ocho. Plaza de aparcamiento de superficie útil 13,26 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plaza sub. nueve; izquierda, con rampa de acceso, y fondo, con caja de escalera. Cuota: 1,14 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 186, finca 10.769.

7. Entidad número 1. Sub. nueve. Plaza de aparcamiento de superficie útil 11,98 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plazas sub. diez y sub. once; izquierda, con plaza sub. ocho, y fondo, con zona común y caja de escalera. Cuota: 1,03 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 189, finca 10.770.

8. Entidad número 1. Sub. doce. Plaza de aparcamiento de superficie útil 11,98 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plaza sub. trece; izquierda, con zona común, y fondo, con plaza sub. catorce. Cuota: 1,03 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 198, finca 10.773.

9. Entidad número 1. Sub. trece. Plaza de aparcamiento de superficie útil 14,80 metros cuadrados, que linda: Frente y derecha, entrando, zona común de paso; izquierda, con plaza sub. doce, y fondo, con plaza sub. catorce. Cuota: 1,27 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 201, finca 10.774.

10. Entidad número 1. Sub. catorce. Plaza de aparcamiento de superficie útil 14,72 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con trastero y caja de escalera; izquierda, con plazas sub. doce y trece, y fondo, con caja de escalera y zona común. Cuota: 1,26 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 204, finca 10.775.

11. Entidad número 1. Sub. dieciséis. Plaza de aparcamiento de superficie útil 13,95 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plaza sub. diecisiete; izquierda, con don José Subirana, y fondo, subsuelo calle. Cuota: 1,20 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 210, finca 10.777.

12. Entidad número 1. Sub. diecisiete. Plaza de aparcamiento de superficie útil 11,70 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, con plaza sub. dieciocho; izquierda, con plaza sub. dieciséis, y fondo, subsuelo calle. Cuota: 1 por 100.

Registro número 3 de Terrassa, al tomo 2.334, libro 235, folio 213, finca 10.778.

13. Entidad número 1. Sub. dieciocho. Plaza de aparcamiento de superficie útil 11,70 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común de paso;